



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 19 de marzo de 1998
No. 53

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

LEY de Nacionalidad.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 383-A1, 386-A1, 1122, 388-A1, 980, 989, 978, 981, 992, 988, 329-A1, 258-A1, 795, 787, 187-B1, 190-B1, 254-A1, 793, 186-B1, 188-B1, 786, 189-B1, 1011, 1010, 241-B1, 253-A1, 1102, 1092, 275-B1, 370-A1, 1097, 1091, 366-A1, 365-A1, 379-A1, 993, 996, 995, 242-B1, 333-A1, 332-A1, 334-A1, 246-B1, 245-B1, 247-B1, 984, 1165, 1078, 1143 y 1087.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1012, 1089, 1104, 1093, 1101, 1098, 1105, 1103, 1017, 1014, 1021, 346-A1, 340-A1 y 337-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

LEY de Nacionalidad.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ERNESTO ZEDILLO PONCE DE LEON, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS D E C R E T A :

LEY DE NACIONALIDAD CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1o.- La presente Ley es reglamentaria de los artículos 30, 32 y 37, apartados A y B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional. Su aplicación corresponde al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Artículo 2o.- Para los efectos de esta Ley; se entenderá por:

I. Secretaría: Secretaría de Relaciones Exteriores;

II. Certificado de nacionalidad mexicana: Instrumento jurídico por el cual se reconoce la nacionalidad mexicana por nacimiento y que no se ha adquirido otra nacionalidad;

III. Carta de naturalización: Instrumento jurídico por el cual se acredita el otorgamiento de la nacionalidad mexicana a los extranjeros, y

IV. Extranjero: Aquel que no tiene la nacionalidad mexicana.

Artículo 3o.- Son documentos probatorios de la nacionalidad mexicana, cualquiera de los siguientes:

I. El acta de nacimiento expedida conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables;

II. El certificado de nacionalidad mexicana, el cual se expedia a petición de parte exclusivamente para los efectos de los artículos 16 y 17 de esta Ley;

III. La carta de naturalización;

IV. El pasaporte;

V. La cédula de identidad ciudadana; y

VI. A falta de los documentos probatorios mencionados en las fracciones anteriores, se podrá acreditar la nacionalidad mediante cualquier elemento que, de conformidad con la ley lleve a la autoridad a la convicción de que se cumplieron los supuestos de atribución de la nacionalidad mexicana.

Artículo 4o.- Independientemente de lo dispuesto en el artículo anterior, la Secretaría podrá exigir al interesado las pruebas adicionales necesarias para comprobar su nacionalidad mexicana, cuando encuentre irregularidades en la documentación presentada. Podrá también hacerlo cuando se requiera verificar la autenticidad de la documentación que la acredite.

Artículo 5o.- Las autoridades federales están obligadas a proporcionar a la Secretaría los informes y certificaciones que esta les solicite para cumplir con las funciones que esta Ley le encomienda. En el caso de las autoridades estatales y municipales, la Secretaría les solicitará estos informes y certificaciones, con respecto a sus respectivas competencias, cuando las requiera para el cumplimiento de sus funciones materia de esta Ley.

Artículo 6o.- Salvo prueba en contrario, se presume que un mexicano ha adquirido una nacionalidad extranjera, cuando haya realizado un acto jurídico para obtenerla o conservarla, o bien, cuando se ostente como extranjero ante alguna autoridad o en algún instrumento público.

Artículo 7o.- Salvo prueba en contrario, se presume que el niño expósito hallado en territorio nacional ha nacido en este y que es hijo de padre y madre mexicanos.

Artículo 8o.- Son personas morales de nacionalidad mexicana las que se constituyan conforme a las leyes mexicanas y tengan en el territorio nacional su domicilio legal.

Artículo 9o.- Las personas físicas y morales extranjeras deberán cumplir con lo señalado por el artículo 27 Constitucional.

Artículo 10.- El interesado podrá ser representado en los procedimientos a que se refiere esta Ley mediante poder notarial o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas del otorgante y testigos ante la propia autoridad.

En cualquier caso, cuando la Secretaría lo estime conveniente, el interesado deberá comparecer personalmente.

Artículo 11.- Para todo lo no previsto en esta Ley se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y para toda la República en Materia Federal y las de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPITULO II DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NACIMIENTO

Artículo 12.- Los mexicanos por nacimiento que saigan del territorio nacional o ingresen a él, deberán hacerlo sin excepción, ostentándose como nacionales, aun cuando posean o hayan adquirido otra nacionalidad.

Artículo 13.- Se entenderá que los mexicanos por nacimiento que posean o adquieran otra nacionalidad, actúan como nacionales respecto a:

I. Los actos jurídicos que celebren en territorio nacional y en las zonas en las que el Estado Mexicano ejerza su jurisdicción de acuerdo con el derecho internacional, y

II. Los actos jurídicos que celebren fuera de los límites de la jurisdicción nacional, mediante los cuales:

a) Participen en cualquier proporción en el capital de cualquier persona moral mexicana o entidad constituida u organizada conforme al derecho mexicano o bien ejerzan el control sobre dichas personas o entidades;

b) Otorguen créditos a una persona o entidad referida en el inciso anterior, y

c) Detenten la titularidad de bienes inmuebles ubicados en territorio nacional u otros derechos cuyo ejercicio se circunscriba al territorio nacional.

Artículo 14.- Tratándose de los actos jurídicos a que se refiere el artículo anterior, no se podrá invocar la protección de un gobierno extranjero. Quien lo haga, perderá en beneficio de la Nación los bienes o cualquier otro derecho sobre los cuales haya invocado dicha protección.

Artículo 15.- En los términos del párrafo segundo del artículo 32 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando el ejercicio de algún cargo o función se reserve a quien tenga la calidad de mexicano por nacimiento y no haya adquirido otra nacionalidad, será necesario que la disposición aplicable así lo señale expresamente.

Artículo 16.- Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, deberán presentar el certificado de nacionalidad mexicana, cuando pretendan acceder al ejercicio de algún cargo o función para el que se requiera ser mexicano por nacimiento y que no adquirieran otra nacionalidad. Al efecto, las autoridades correspondientes deberán exigir a los interesados la presentación de dicho certificado.

En el caso de que durante el desempeño del cargo o función adquieran otra nacionalidad, cesarán inmediatamente en sus funciones.

Artículo 17.- Los mexicanos por nacimiento a los que otro Estado considere como sus nacionales, podrán solicitar a la Secretaría el certificado de nacionalidad mexicana, únicamente para los efectos del artículo anterior.

Para ello, formularán renuncia expresa a la nacionalidad que les sea atribuida, a toda sumisión, obediencia y fidelidad a cualquier Estado extranjero, especialmente de aquél que le atribuya la otra nacionalidad, a toda protección extraña a las leyes y autoridades mexicanas, y a todo derecho que los tratados o convenciones internacionales concedan a los extranjeros. Asimismo, protestarán adhesión, obediencia y sumisión a las leyes y autoridades mexicanas y se abstendrán de realizar cualquier conducta que implique sumisión a un Estado extranjero.

El certificado de nacionalidad mexicana se expedirá una vez que el interesado haya cumplido con los requisitos de esta Ley y su reglamento.

Artículo 18.- La Secretaría declarará, previa audiencia del interesado, la nulidad del certificado cuando se hubiera expedido en violación de esta Ley o de su reglamento, o cuando dejen de cumplirse los requisitos previstos en ellos.

La declaratoria de nulidad fijará la fecha a partir de la cual el certificado será nulo. En todo caso, se dejarán a salvo las situaciones jurídicas creadas durante la vigencia del certificado a favor de terceros de buena fe.

CAPITULO III DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACION

Artículo 19.- El extranjero que pretenda naturalizarse mexicano deberá:

I. Presentar solicitud a la Secretaría en la que manifieste su voluntad de adquirir la nacionalidad mexicana;

II. Formular las renunciaciones y protesta a que se refiere el artículo 17 de este ordenamiento;

La Secretaría no podrá exigir que se formulen tales renunciaciones y protestas sino hasta que se haya tomado la decisión de otorgar la nacionalidad al solicitante. La carta de naturalización se otorgará una vez que se compruebe que éstas se han verificado.

III. Probar que sabe hablar español, conoce la historia del país y está integrado a la cultura nacional; y

IV. Acreditar que ha residido en territorio nacional por el plazo que corresponda conforme al artículo 20 de esta Ley.

Para el correcto cumplimiento de los requisitos a que se refiere este artículo, se estará a lo dispuesto en el reglamento de esta Ley.

Artículo 20.- El extranjero que pretenda naturalizarse mexicano deberá acreditar que ha residido en territorio nacional cuando menos durante los últimos cinco años inmediatos anteriores a la fecha de su solicitud, salvo lo dispuesto en las fracciones siguientes:

I. Bastará una residencia de dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud cuando el interesado:

a) Sea descendiente en línea recta de un mexicano por nacimiento;

b) Tenga hijos mexicanos por nacimiento;

c) Sea originario de un país latinoamericano o de la Península Ibérica, o

d) A juicio de la Secretaría, haya prestado servicios o realizado obras destacadas en materia cultural, social, científica, técnica, artística, deportiva o empresarial que beneficien a la Nación. En casos excepcionales, a juicio del Titular del Ejecutivo Federal, no será necesario que el extranjero acredite la residencia en el territorio nacional a que se refiere esta fracción.

II. La mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, deberán acreditar que han residido y vivido de consuno en el domicilio conyugal establecido en territorio nacional, durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud.

No será necesario que el domicilio conyugal se establezca en territorio nacional, cuando el cónyuge mexicano radique en el extranjero por encargo o comisión del Gobierno Mexicano.

En el caso de matrimonios celebrados entre Extranjeros, la adquisición de la nacionalidad mexicana por uno de los cónyuges con posterioridad al matrimonio, permitirá al otro obtener dicha nacionalidad, siempre que reúna los requisitos que exige esta fracción, y

III. Bastará una residencia de un año inmediato anterior a la solicitud, en el caso de adoptados, así como de menores descendientes hasta segundo grado, sujetos a la patria potestad de mexicanos.

Si los que ejercen la patria potestad no hubieren solicitado la naturalización de sus adoptados o de los menores, estos podrán hacerlo dentro del año siguiente contado a partir de su mayoría de edad, en los términos de esta fracción.

La Carta de Naturalización producirá sus efectos al día siguiente de su expedición.

Artículo 21.- Las ausencias temporales del país no interrumpirán la residencia, salvo que éstas se presenten durante los dos años anteriores a la presentación de la solicitud y excedan en total seis meses. La residencia a que se refiere la fracción III del artículo anterior, deberá ser ininterrumpida.

Artículo 22.- Quien adquiera la nacionalidad mexicana conforme a los supuestos del artículo 20, fracción II de esta Ley, la conservará aun después de disuelto el vínculo matrimonial, salvo en el caso de nulidad del matrimonio, imputable al naturalizado.

Artículo 23.- En todos los casos de naturalización, la Secretaría recabará previamente la opinión de la Secretaría de Gobernación.

Artículo 24.- El procedimiento para la obtención de la carta de naturalización se suspenderá cuando al solicitante se le haya decretado auto de formal prisión o de sujeción a proceso en México, o sus equivalentes en el extranjero.

Artículo 25.- No se expedirá carta de naturalización cuando el solicitante se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

I. No cumplir con los requisitos que establece esta Ley;

II. Estar extinguiendo una sentencia privativa de la libertad por delito doloso en México o en el extranjero, y

III. Cuando no sea conveniente a juicio de la Secretaría, en cuyo caso deberá fundar y motivar su decisión

Artículo 26.- La Secretaría declarará, previa audiencia del interesado, la nulidad de la carta de naturalización cuando se hubiere expedido sin cumplir con los requisitos o con violación a esta Ley.

La declaratoria de nulidad fijará la fecha a partir de la cual dicha carta será nula. En todo caso se dejarán a salvo las situaciones jurídicas creadas durante la vigencia de la carta a favor de terceros de buena fe

CAPITULO IV DE LA PERDIDA DE LA NACIONALIDAD MEXICANA POR NATURALIZACION

Artículo 27.- La nacionalidad mexicana por naturalización previa audiencia del interesado, se pierde de conformidad con lo que establece el artículo 37, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 28.- Las autoridades y fedatarios públicos están obligados a comunicar a la Secretaría aquellos casos en que tengan conocimiento de que un mexicano por naturalización se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 37, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dicho aviso deberá realizarse dentro de los cuarenta días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de que se tuvo conocimiento de los hechos mencionados.

Artículo 29.- La pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización exclusivamente afectará a la persona sobre la cual recaiga la resolución respectiva.

Artículo 30.- La adopción no entraña para el adoptado ni para el adoptante la adquisición o pérdida de la nacionalidad. Ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 20 fracción III de esta Ley

Artículo 31.- En todos los casos de pérdida de la nacionalidad mexicana por naturalización, la Secretaría recabará previamente la opinión de la Secretaría de Gobernación

Artículo 32.- Cuando se den los supuestos de pérdida de la nacionalidad mexicana, la Secretaría, previa audiencia del interesado, revocará la carta de naturalización.

CAPITULO V DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 33.- Las infracciones administrativas previstas en la presente Ley, se sancionarán con lo siguiente:

I. Se impondrá multa de trescientos a quinientos salarios, a quien ingrese o salga de territorio nacional en contravención a lo dispuesto por el artículo 12 de esta Ley.

II. Se impondrá multa de cuatrocientos a ochocientos salarios:

a) A quien realice las renunciaciones y protesta en forma fraudulenta o cometa actos que pongan de manifiesto su incumplimiento.

b) A quien intente obtener cualesquiera de las pruebas de nacionalidad mexicana que corresponde expedir a la Secretaría con violación de las prevenciones de esta Ley o su reglamento, o presentando ante dicha Secretaría información, testigos documentos o certificados falsos.

Si se llegare a obtener la prueba de nacionalidad, se duplicará la sanción, y

c) A quien haga uso de una prueba de nacionalidad falsificada o alterada;

III. Se impondrá multa de quinientos a dos mil salarios, a quien contraiga matrimonio con el único objeto de obtener la nacionalidad mexicana. Igual sanción se impondrá al cónyuge mexicano que conociendo dicho propósito, celebre el matrimonio.

Artículo 34.- En los casos no previstos en el artículo anterior, se impondrá multa de hasta mil salarios a quien cometa cualquier infracción administrativa a la presente Ley o a su reglamento.

Artículo 35.- Para los efectos de este capítulo, por salario se entiende el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

Artículo 36.- Las multas previstas en este capítulo se aplicarán sin perjuicio de que la Secretaría, previa audiencia al interesado, deje sin efectos el documento que se hubiere expedido, así como de las sanciones penales que en su caso procedan.

Artículo 37.- Para la imposición de las sanciones, la Secretaría deberá tomar en cuenta la gravedad de la infracción, los daños y perjuicios causados, al igual que los antecedentes, circunstancias personales y situación socioeconómica del infractor.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente Ley entrará en vigor el 20 de marzo de 1998

SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Nacionalidad publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de junio de 1993 y se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TERCERO.- Las cartas y declaratorias de naturalización, los certificados de nacionalidad mexicana por nacimiento, así como los de recuperación de nacionalidad, expedidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores con anterioridad a la entrada en vigor de esta Ley, seguirán surtiendo sus efectos jurídicos.

CUARTO.- Para beneficiarse de lo dispuesto por el artículo 37, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el interesado deberá:

I. Presentar solicitud por escrito a la Secretaría, Embajadas o Consulados de México, dentro de los cinco años siguientes al 20 de marzo de 1998;

II. Acreditar su derecho a la nacionalidad mexicana, conforme lo establece esta Ley; y

III. Acreditar plenamente su identidad ante la autoridad.

QUINTO.- Los nacidos y concebidos con anterioridad a la entrada en vigor del Decreto por el que se reforman los artículos 30, 32 y 37 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, estarán sujetos a lo dispuesto por los artículos Segundo y Tercero Transitorios del citado Decreto.

Para los efectos del párrafo anterior, se presumirán concebidos los nacidos vivos y viables dentro de los trescientos días posteriores a la entrada en vigor de esta Ley.

México, D.F., a 12 de diciembre de 1997.- Sen. **Heladio Ramírez López**, Presidente.- Dip. **Luis Meneses Murillo**, Presidente.- Sen. **José Antonio Valdivia**, Secretario.- Dip. **Angelina Muñoz Fernández**, Secretario.- Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.- **Ernesto Zedillo Ponce de León**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Emilio Chuayffet Chemor**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 23 de enero de 1998).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
EDICTO**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número: 278/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMOS GONZALEZ ALVARO y MIGUEL ANGEL SCHRADER BARRIOS, en contra de PEDRO LOPEZ SANCHEZ, el juez dictó un auto del que se desprende el siguiente edicto Naucalpan de Juárez, México, a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho. Con fundamento en el artículo 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 758, 761, 770 y relativos del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, toda vez que las partes no manifestaron inconformidad con los avalúos en el presente expediente, con conocimiento y citación de las partes, se señalan las doce horas con treinta minutos del día veinticinco de marzo del presente año, para que tenga verificativo una primera almoneda de remate respecto del bien mueble vehículo marca Chrysler, tipo Dodge, microbús, 23 pasajeros, modelo 1991, placas de circulación no tiene, color blanco con franjas azules, llantas lisas, vestidura rotas de todos los asientos, número de serie 3B6ME3928MM048102, número económico 120, colectivo ruta 14, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma a la que fueron valuados los bienes embargados, convóquese a postores a través de edictos que se publicarán en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de los de mayor circulación por tres veces dentro de tres días, fijándose en la tabla de avisos de este Juzgado, los edictos, quedando los mismos a disposición del interesado en la Secretaría del Juzgado.- Notifíquese.-Naucalpan de Juárez, México, a diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

383-A1.-17, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

En los autos del expediente número 960/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CHEVROLET MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de MARCO ANTONIO ORTIZ SANCHEZ Y ESTHELA RUVALCABA JIMENEZ, el Juez señaló las doce horas del día 25 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en este Juicio, respecto del inmueble embargado, ubicado en el lote número 4, manzana 25-III, sección siete, de la calle de Colima, número 15, Fraccionamiento Viveros de la Loma, Tlalnepantla, México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N., precio primitivo fijado por los peritos

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Dado en este local a los 11 días del mes de marzo de 1998.-Segundo Secretario, Lic. Roberto Jiménez Franco.-Rúbrica

386-A1.-17, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

SEGUNDA SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, del expediente número 298/96, promovido por MA. DEL CARMEN NOGES CUEVAS, en contra de JUAN PABLO CONZUELO GONZALEZ, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las once horas del día primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate de un video proyector marca Sony, modelo cape 5020, serie no visible con treinta y un botones de control, con tres cajones, poco deteriorado solo un cable de alimentación. Convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días.- Toluca, México, a 13 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1122.-17, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES

En los autos del expediente número 316/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JUAN ARMANDO RUIZ HERNANDEZ Y LUIS ALFONSO VENEGAS GARCIA, en contra de MARINA DELGADILLO RAMIREZ Y MANUEL SUSUNAGA PEREZ, el C. Juez del conocimiento señala las trece horas del día tres de abril de mil novecientos noventa y ocho para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los derechos de propiedad que tienen los demandados sobre el bien inmueble que se ubica en calle Valle de Dnieper número quince interior tres del Fraccionamiento Valle de Aragón Primera Sección, Nezahualcóyotl, México, mismo que fue embargado en autos es la casa dúplex número 15 de la manzana o grupo número 30 de la Supermanzana cinco con número oficial 15-3 de la calle Valle de Dnieper del conjunto habitacional Valle de Aragón, Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., con una superficie del departamento de 68.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al norte: 11.74 metros con Muro de colindancia con Junta Constructiva de dos centímetros libres; al sur: 5.98 metros con Muro de cubo de escalera y en 5.76 metros con Muro Medianero al departamento Uno; al oriente: 5.55 metros con Muro de fachada y en 1.25 con Muro de cubo de escalera; al poniente: 6.80 metros con Muro de colindancia con Junta constructiva de dos centímetros libre hacia arriba con losa del departamento Cuatro, hacia bajo con losa de cimiento, consta de Estancia Comedor, pasillo de distribución, cocina, baño, tres recámaras y patio de servicio. Indiviso, 26.64 por ciento. Sirviendo como base la cantidad de SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los once días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

388-A1.-17, 18 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente numero 815/93 relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A en contra de EFREN RAMOS GOMEZ, ANA MARIA SANCHEZ MARTINEZ, AIDA AMANDA ALBA Y EFREN RAMOS SANCHEZ, el C. Juez Segundo Civil de este distrito judicial, señalo las diez horas del día treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en 1.- Una camioneta Cheyene, modelo 1979 motor hecho en México, serie número 1703LJ11636, Registro Federal de Vehículos 4912219, color guinda y cerezo, placas HH775330, Hgo. Mex., usada sin funcionar, mismas que se tiene a la vista. 2.- Un automóvil marca Dodge Dart, modelo 1982, motor hecho en México, serie número T2-C8285, Registro Federal de Automóviles 6383316, color blanco y guinda dos puertas, con rines cromados usado sin funcionar, mismo que se tiene a la vista. 3.- Un camión carguero marca Ford F-600-189, modelo 1982 motor hecho en México, serie número ACJMU-65429, Registro Federal de Automóviles 5223726 placas HH44635, Hgo. Mex., color amarillo con la caja de la carrocería color rojo, usado sin funcionar, mismo que se tuvo a la vista. 4.- Sobre la propiedad o posesión que tiene los mencionados demandados de la casa habitación construida en el predio denominado el "Plaje y el Aguaje" ubicado en el Barrio de Puxtla, Teotihuacán, México. 5.- Sobre la propiedad o posesión que tienen los demandados el predio urbano denominado "Atepanco", ubicado en la calle de Emiliano Zapata número 50 Barrio Evangelista, Teotihuacán, México.

El C. Juez ordeno su venta por medio de edictos que se publicaran en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, así como en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOS MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL Toluca, 25 de febrero de 1998 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez -Rúbrica

980.-9. 13 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente No 834/90, promovido por BANCOMER, S.N.C. en contra de IGNACIO CHAVEZ DURAN, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial, señalo las diez horas del día primero de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: Un Departamento marcado con el número 407, Tercer Nivel del Edificio, marcado con letra D y el estacionamiento marcado con el número 27, del condominio vertical denominado Conjunto Tepalitlan, constituido en el Lote A, ubicado en la calle de Chihuahua número 430-A, en San Lorenzo Tepalitlan, municipio de Toluca, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad de

Toluca bajo la partida número 746-11340, Volumen 275, Libro Primero, Sección Primera a fojas 105 de fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve, tomándose como datos del inmueble embargado los insertos en la copia del testimonio de la escritura pública número 3069 de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos ochenta y ocho celebrada ante la fe del Notario Público Número 17 de este Distrito Judicial de Toluca, México.

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicaran en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días, y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$ 81,000.00 (OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad resultante de la deducción del 10% que marca la ley Toluca, México, a veintiseis de febrero de 1998 -Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica

989.-9. 13 y 19 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No 486/93, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por REYNALDO AMARO SOUZA en contra de MARIA ZEPEDA XINGU Y OTRO, se señalaron las diez horas del día primero de abril del año en curso, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate en el presente asunto, respecto del siguiente bien inmueble ubicado en la calle de Independencia No 48, en el poblado de San Francisco Tlalcalaipán, municipio de Ajmaloya de Juárez, casa habitación cuyos datos registrales son: volumen 322, del libro primero, de la sección primera, bajo la partida número 541-4697, a fojas 63 de fecha 31 de marzo de 1992, con las siguientes medidas y colindancias: al norte en dos líneas la primera de 9.26 mts., la segunda de 7.34 mts. con Ruperto Consuelo; al sur en dos líneas la primera de 3.38 mts. con José Zepeda, la segunda 13.90 mts. con calle de Independencia, al oriente en dos líneas la primera en 16.70 mts. y la segunda en 22.70 mts. con Ruperto Consuelo, al poniente en dos líneas la primera 23.04 mts. y la segunda 17.36 mts. con José Zepeda, con una superficie total de 406.55 m2, cuyas características son: casa habitación en un nivel y planta alta en construcción, abajo un pasillo central del lado derecho, una sala comedor, lado izquierdo, una cocina, dos recámaras, un baño, dos locales comerciales con bodega y en la parte posterior un cuarto para sacrificar animales y procesar manteca de cerdo y corral tipo de construcción 8 años vida útil, remanente de 30 años con mantenimiento.

La C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de nueve días, así como en la puerta o tabla de avisos de este juzgado y del Juzgado de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, convoquese a postores citese a acreedores y a la parte demandada sirviendo de precio base para el remate la cantidad de CIENTO CATORCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal las dos terceras partes de la mencionada con anterioridad -Doy fe.-Toluca, México, a 23 de febrero de 1998 -C. Secretario L.c. Oralia Contreras Guzmán -Rúbrica.

978.-9. 13 y 19 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 624/95. Juicio ejecutivo mercantil, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de JOSE FRANCISCO MARTIN ROMAN Y EUGENIA RUELAS CALDERON, el juez señaló las doce horas del día trece de abril del año de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga lugar la primera almoneda del bien inmueble embargado, lote número 4, del condominio horizontal denominado "Villas de San Gregorio", ubicado con el número 523, de las calles de Cinco de Diciembre y Estatuto Jurídico, de la Colonia Jiménez Gallardo, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: planta baja superficie 37 50 m2, norte: 11.00 mts. con lote 5; sur: 11.00 mts. con lote 3; oriente: 06.00 mts. con circulación general; poniente: 06.00 mts. con terreno colindante. Planta alta superficie 37.50 m2, norte: 11.00 mts. con lote 5; sur: 11.00 mts. con lote 3; oriente: 06.00 mts. con circulación general; poniente: 06.00 mts. con terreno colindante, área privativa de acceso, estacionamiento y jardín, superficie 22 00 m2, norte: 2.00 mts. con la propia vivienda; sur: 2.00 con lote 5; oriente: 6.00 mts. con circulación general; poniente: 6 00 mts. con lote 3, área privativa de servicio (patio) superficie 7 50 mts. norte: 3 00 mts. con la propia vivienda; sur: 3 00 mts. con lote 3 oriente: 3 00 mts. con la propia vivienda; poniente: 3 00 mts. con terreno colindante. Inscrito bajo la partida 64-71 volumen 291 libro primero; sección primera fojas 11, de fecha 31 de enero de 1990.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado y en la del juzgado exhortado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 243,625.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 MN) Toluca, México, a once de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-El Segundo Secretario, Lic. Norma Alicia Sánchez Esquivel -Rúbrica

981 -9, 13 y 19 marzo

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1070/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LA LICENCIADA EMILIANA LETICIA ESCAMILLA VELAZQUEZ en su carácter de apoderada de BANCOMER S.A. contra OLGA ORTIZ LARREA Y JAIME COMOMINAS SZYMANSKI.- El C. Juez señala las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, sobre el bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado calle de incorporación a la carretera Toluca, Guadalajara lote 19 en el poblado de San Mateo Oxtotitlán en esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de 126 33 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 7 95 mts. con lote 23, sureste: 8 00 mts. con calle incorporación Toluca, Guadalajara, al noreste: 15.92 mts. con lote 24, y al sureste, en 15.75 mts. con lote 22, con los siguientes datos registrales Partida 1073-987. Volumen 188 Libro I, Sección I Fojas 132. Se expiden para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados de este Juzgado y del Juzgado exhortado por tres veces dentro de nueve días y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 157,500.00 CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN. Convóquense postores Toluca, tres de marzo de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Secretario, Lic. Elvia Escobar López.-Rúbrica

992 -9, 13 y 19 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 379/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por JOAQUIN MENDOZA ESQUIVEL Y ALEJANDRO ACEVEDO ESQUIVEL, apoderados legales de BANCOMER, S.A. en contra de GABRIEL MUNGUÍA CARMONA, por auto de fecha diez de febrero del año en curso se señalaron las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate del siguiente bien mueble embargado consistente en Inmueble ubicación poblado El Hospital, Villa Victoria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial; volumen 284, Libro Primero Sección Primera, fojas 95, partida 532-9922 de fecha 22 de septiembre de 1989, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 499.99 mts. con Ejido Jesús María, Barranca de por medio, al sur: 6 líneas 59 00 mts. con Erasmo González; 43 50 mts. con Armando Moron y camino de por medio 234 40 mts. 81 00 mts. 81 00 mts. y 169 30 mts. con Armando Moron, al oriente: 97.3 16 mts. con fracción 3 al poniente: 3 líneas 570.24 mts. con fracción 1 273 90 mts. con Lorenzo Araujo con una superficie de 43-51.79 hectáreas. Por lo que por medio de este conducto se convocan postores para que comparezcan al remate al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado como base para el remate que es la cantidad de \$ 900 000 00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 MN)

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado, se extiende la presente a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Martha García Díaz -Rúbrica

988.-9, 13 y 19 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 256/96
SEGUNDA SECRETARIA
SE CONVOCA A POSTORES

ILDEFONSO VAZQUEZ AYALA, Apoderado General de POMA SERVICIOS INTERNACIONALES S.A. DE C.V., demanda en el expediente número 256/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de SESA, S.A. DE C.V. el Licenciado MARTINIANO LOPEZ COLIN Juez Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Ecatepec de Morelos, México, señaló las doce horas del día treinta y uno de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en este Juicio, y que se encuentra ubicado en calle de San Antonio número ocho y cuarenta lotes que les corresponden el número veintidós, veinticuatro, veintiséis, veintiocho y treinta manzana primera, de la Colonia Rústica Xalostoc, Ecatepec de Morelos, con una superficie de dos mil quinientos metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS, precio del avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en un periódico de mayor circulación y en la puerta de este Juzgado. Dado en Ecatepec de Morelos, a los veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio -Rúbrica

329-A1 -9, 13 y 19 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 691/97-3a.
TERCERA SECRETARIA.

A. RAMON QUINTIN LEAL AGUILAR.

JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: MARIA CRUZ GONZALEZ JIMENEZ.
DEMANDADO: RAMON QUINTIN LEAL AGUILAR.

En el expediente al rubro citado, el Ciudadano Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha 2 de febrero del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MARIA CRUZ GONZALEZ JIMENEZ, en la que le demanda: a).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. b).- La guarda y custodia definitiva de nuestra menor hija, en favor de la suscrita. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija que procreamos durante nuestro matrimonio D).- El pago de aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su oportunidad definitiva en favor de la suscrita y de nuestra menor hija. E).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de treinta días, siguientes al de la última publicación a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones por Lista y Boletín Judicial del Estado.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en otro de mayor circulación en esta Ciudad.-Naucalpan de Juárez, México, a 11 de febrero de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carlos Bastida Fonseca.-Rúbrica.

258-A1.-24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC DE MORELOS
E D I C T O**

NOTIFICACION:

C. LUIS RAFAEL LOZANO YAÑEZ.

Se hace de su conocimiento que la señora SUSANA MORALES SILVA, bajo el expediente marcado con el número 1101/97-1, promueve la jurisdicción voluntaria autorización judicial para salir del país para que el menor de nombre LUIS RICARDO LOZANO MORALES pueda salir del país, para el efecto de realizar un viaje a los Estados Unidos de Norteamérica, específicamente a la Ciudad de los Angeles California y de la misma forma pueda en fechas posteriores transitar con libertad para el efecto de que en compañía de la suscrita pueda conocer otras ciudades tanto en el país mencionado como de cualquier otro en el extranjero al que tenga oportunidad de viajar. El

ciudadano juez por auto de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y siete, dio entrada al presente juicio y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veinticuatro de noviembre del presente año, se ordena la notificación al señor LUIS RAFAEL LOZANO YAÑEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del mismo ordenamiento legal.

Y para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

795.-24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ.

El C. INOCENTE HERNANDEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 799/97, el Juicio de Divorcio Necesario por la causal y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción VIII, del artículo 253 del Código Civil Vigente en el Estado de México, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada señora MARIA DEL CARMEN GONZALEZ SANCHEZ, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí misma, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del ordenamiento legal antes invocado, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada.-Doy fe.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en el Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-A t e n t a m e n t e.- El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Familiar de la ciudad de Toluca, Estado de México, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

787.-24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

C. ADOLFO FERNANDEZ GARCIA.

ADAN FERNANDEZ AGUILAR, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 1096/97-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el cumplimiento de contrato de compra-venta, respecto del lote de terreno número 25, de la manzana 81, supermanzana 43, Colonia Ampliación Villada, de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.15 m con lote 24, al sur: 17.15 m con Avenida Pantitlán, al oriente: 09.00 m con lote 50, al poniente: 09.00 m con calle Mixcalco, con una superficie total aproximada de 154.35 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 16 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

187-B1.-24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AURORA INTERNACIONAL, S.A.

MARIA ENEDINA SUSANA SANCHEZ SANCHEZ Y JORGE EDUARDO ALVINO SANCHEZ SANCHEZ, por derecho propio en el expediente número 693/97, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 223, de la Colonia Aurora en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 35, al sur: 17.00 m con lote 37, al oriente: 9.00 m con calle Espiga, y al poniente: 9.00 m con lote 10. Con una superficie de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los 28 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara.-Rúbrica.

190-B1 -24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SEÑOR MANUEL PINETTE DE LA TORRE.

El señor HUMBERTO PINETTE MONTEERRUBIO, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, en el expediente número 760/97, le demanda juicio ordinario civil de usucapión, respecto de un terreno con casa, ubicado en calle Zaragoza número 10, de la población de Teotihuacán de Arista, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.80 m con el mismo vendedor; al sur: 16.40 m con el mismo vendedor; al oriente: 12.50 m con calle Zaragoza; y al poniente: 14.80 m con Dimas López y Arnulfo Torres, con una superficie de 219.76 m². El ciudadano juez dio entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, apercibido que en caso de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en esta ciudad de Texcoco, México, se expide en Texcoco, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Morales Serrano.-Rúbrica.

254-A1 -24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 549/97.

C. MARIA ANGELICA MUÑOZ SOLIS.

C. JORGE JIMENEZ GONZALEZ, promueve en el Juzgado Séptimo Civil de Texcoco con sede en Los Reyes La Paz, México, Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de MARIA ANGELICA MUÑOZ SOLIS, por las causales que indica, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación el edicto conteste la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá su Juicio en su rebeldía por contestada en sentido negativo, previniéndole para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado, y en caso de no hacer las subsecuentes notificaciones se le harán por medio del Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad o en el Valle de México, y en los estrados de este Juzgado. Dado en Los Reyes La Paz, México, a los 18 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodriguez.-Rúbrica.

793 -24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO: GILBERTO SANTIAGO CASTILLO.
EXPEDIENTE: 1127/97.

SILVIA REYES MARTELL, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 26 de la manzana 47, Colonia Metropolitana Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: en 12.10 m con calle Flamingos, al sur: en 12.10 m con el lote 27, al oriente: en 20.00 m con Avenida de Palacio Nal., y al poniente: en 20.00 m con lote 25, con una superficie total de 242.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 18 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica
186-B1.-24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 893/97.

C. MIRIAM VIRGINIA MADRIGAL MERLIN.

EL C. PORFIRIO CRUZ OJEDA, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La guarda y custodia del menor habido en el matrimonio. c).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el mismo y d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Se le hace saber que deberá apersonarse al presente Juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta Ciudad Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 14 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-El Primer Secretario, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica

188-B1 -24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: A LA SEÑORA CONSUELO ALANIS RAMOS.

En los autos del expediente número 138/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, divorcio necesario promovido por SALVADOR SANCHEZ BELTRAN, en contra de CONSUELO ALANIS RAMOS, por medio de edictos emplácese a la demandada; CONSUELO ALANIS RAMOS, que se publiquen por tres veces en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación de esta Ciudad para que dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlo para dar contestación a la demanda formulada en su contra, apercibido que de no comparecer dentro del término concedido se seguirá el juicio en su rebeldía haciendo las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal de la Materia, se dejan a su disposición en la secretaría correspondiente del juzgado, las copias simples de traslado.- Toluca, México, a trece de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

786-24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 369/97.

C. RAQUEL LOPEZ PEREZ.

ROBERTO HUITZIL CASTILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une, b).- La pérdida de la patria potestad que pudiera ejercer sobre una de mi menor hija de nombre CLAUDIA ELIZABETH, c).- La disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal, d).- El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que en un término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, el presente Juicio se seguirá en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Se expide el presente a los 7 días del mes de octubre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Gustavo Alfonso Ocampo Garcia.-Rúbrica.

189-B1.-24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1536/95.
PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

SALVADOR CASTAÑEDA JIMENEZ, en su carácter de endosatario en procuración de MARCELA GONZALEZ RAMIREZ, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de BLANCA LOIDA HERNANDEZ ESPINO, el C Juez señaló las doce horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en el presente Juicio, consistente la casa ubicada en calle Colima Norte número 202, lote 2, Tulpetlac, Ecatepec de Morelos, México, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra la cantidad de \$ 460,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M N), precio de avalúo. Se convoca a postores para que se presenten a la presente almoneda, notifíquese personalmente el presente proveído a la parte demandada en el domicilio donde fue emplazado a Juicio.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Y que se llevará en forma pública en el local de este Juzgado. Ecatepec de Morelos, cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario. Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1011 -10. 16 y 19 marzo.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Por medio del presente se hace de su conocimiento que en el expediente número 46/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GAVIA RIOS DAVID, en contra de FILIBERTO MONTER TEOLITLA, por acuerdo dictado en fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se han señalado las once horas del día treinta de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del inmueble embargado, ubicado en calle cincuenta y dos, lote diecisiete, manzana setenta y uno, Colonia Valle de Guadalupe Xalostoc, Estado de México, sirviendo de base para oír remate la cantidad de NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., precio avalúo siendo postura legal la que cubra el cien por ciento de dicha cantidad.

Publíquese por tres veces dentro del término de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad -Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.-Rúbrica.

1010.-10. 16 y 19 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 343/96.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOAQUIN SILVA MUNGUJA, en contra de SECUNDINO GONZALEZ GUERRERO, el Juez Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, señaló las doce horas del día veintitrés de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien consistente en el inmueble ubicado en calle Santa Julia número 314, Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 44, manzana 80, lote 40, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17 00 metros con lote 39, al sur: 17 00 metros con lote 41, al oriente: 9.05 metros con calle Santa Julia, al poniente 9.05 metros con lote 15, con una superficie total de 153.82 metros cuadrados, sirviendo de base la cantidad de \$ 240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M N) precio de avalúo -Doy fe.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, tabla de avisos de este H Juzgado, oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y en la presidencia municipal de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica.

241-B1.-9 13 y 19 marzo

**JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. ARNULFO CAMPOS AVILA.

NICOLAS CRUZ HERNANDEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, bajo el expediente 761/97, en contra de usted el juicio de usucapión, respecto de un terreno denominado "Acatilla" sito en el punto norte del Barrio de la Purificación, del municipio de Teotihuacán de Arista, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con lote cuatro; al sur: 10.00 m con Av. Teotihuacán; al oriente: 23.80 m con lote nueve; al poniente: 23.80 m con Ubaldo Cruz Hernández, con superficie de 238.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en los estrados de este juzgado

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta ciudad, Texcoco, México, a 9 de febrero de 1998.-Doy fe.-La Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Lilia Segura Flores -Rúbrica.

253-A1.-24 febrero, 9 y 19 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 581/97, relativo a las diligencias de jurisdicción voluntaria, información ad-perpetuum, promovidas por EDUARDO GARCÍA HERNÁNDEZ, respecto al predio denominado "Tlaltepínco", ubicado en la calle Aztecas S/N, en el pueblo de San Pedro Pozohuacán, municipio de Tecámac de F. V., distrito judicial de Otumba, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 34.60 m con Roberto García Luna, al sur: 34.65 m con Manuel Garcés Rojas al oriente. 10.00 m con Vicente Sánchez Rosas, al poniente: 10.35 m con calle Aztecas. Teniendo una superficie aproximada de 352 56 m².

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación.-Dados en Tecámac, México, a los 24 días del mes de noviembre de 1997.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Susana Herrera Torres.-Rúbrica.

1102.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMER SECRETARIA.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil del expediente número 1588/93, promovido por MULTIBANCO COMERMEX, S.A., en contra de MARCOS URBINA NIETO, MARIO URBINA SOTELO Y GREGORIO URBINA GIL, el C. Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial señaló las diez horas del día diecisiete de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en inmueble ubicado en domicilio conocido San Francisco Cheje, Jocotitlán, que mide y linda: al norte: 34.33 con Marciano Urbina Vieyra, al sur: 36.65 mts. con Gregorio Martínez Martínez, al poniente: 23.55 mts. con camino, al oriente: 23.55 mts. con Rosario Gomez Cruz, con una superficie aproximada de: 836.00 m², inscrito en el Registro Público bajo el asiento No. 879-165, a fojas 60, volumen XXVII, del Libro Primero, Sección Primera de fecha veintitrés de octubre de 1989, en Ixtlahuaca, México, otro predio denominado MIBORO, ubicado en San Francisco Cheje, que mide y linda: al norte: 307.45 mts. con José López, Juana Nieto, Cirilo Urbina, al sur: 178.82 mts. con Andrés Martínez y con el compareciente, al oriente: 236.42 mts. con María Dolores Gerónima y Prisciliano Jiménez, al poniente: 168.59 mts. con Nicolás Enriquez y Juan López, con una superficie de: 49,230 99 mts.2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad a fojas 32 fte. y vta. bajo el asiento No. 31 con fecha 17 de Abril de 1937 de Ixtlahuaca, México

El Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado así como en el Juzgado Civil del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL, debiendo anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, Toluca, México, a 4 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Dora Nuño Mejía.-Rúbrica.

1092.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 1525/94-1, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GONZALEZ ZABADUA ALAN EDUARDO, en contra de MARIA ANTONIETA HERNANDEZ PALOS, se han señalado las trece horas del día 8 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del vehículo de la marca Chevrolet, tipo sedan, cuatro puertas, automático, modelo Cutlas 1989, con número de motor KS 123439, número de serie 3G5AJ51T6K123439, con número de Registro Federal de Vehículos 9229256, placas de circulación MYC 904 del Estado de México, color gris, sirviendo de base para el remate la cantidad de VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100, postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado dicho inmueble.

Para su publicación tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado. Los presente edictos se expiden a los 11 días del mes de marzo de 1998.-Atentamente.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica

275-B1.-16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

En el expediente número 1587/95-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GUSTAVO RODRIGUEZ MATA, en contra de JAVIER ARMANDO RODRIGUEZ MATA, en el que por auto de fecha 26 de febrero de 1998, se señalan para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en el departamento 501, Avenida Atizapán número 8, Conjunto Las Margaritas, en Lomas de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que forma parte de un condominio vertical de seis niveles, ubicado en el quinto nivel y que consta de sala, comedor, cocina, patio de servicio, un baño completo y dos recámaras, además cuenta con cajón de estacionamiento para un carro en playa de estacionamiento, con una superficie de construcción de 54.24 metros cuadrados, tipo 1 (comprende la totalidad de la construcción), por lo que se convocan a postores, para que comparezca a formular sus posturas en términos de Ley, el día 6 de abril del año en curso a las doce horas, sirviendo de base como postura para dicho remate la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo rendido por los peritos designados en autos, por lo que se convocan postores para que comparezcan a formular sus posturas en términos de Ley

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre del Juzgado de Primera Instancia de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, se expiden a los 9 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rafael Reyes Favela.-Rúbrica.

370-A1 -16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

CATALINA REYES BELTRAN, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente número 71/98, respecto de un terreno con casa anexo ubicado en la calle Ignacio Zaragoza número 1, en San Martín de las Pirámides, Distrito Judicial de Otumba, México, que mide y linda, al norte 30.00 m con el señor Enrique Guzman, al sur: 26.00 m con el señor Victor Sock, al oriente: 33.00 m con la señora Josefina Alva de Martínez y al poniente: 33.75 m con la calle Ignacio Zaragoza, al cual se le denomina "Nextlatelco" y tiene una superficie de: 935.00 m².

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres día en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de los de mayor circulación.-Otumba, Estado de México, 9 de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.
1097.-16. 19 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO
E D I C T O**

Ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla con residencia en Coacalco, Estado de México, MIRIAM GUADALUPE GARDUÑO OCON, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-perpetuam, registradas en el expediente número 50/98, respecto del terreno denominado "Chichiatelco", ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetliltac, municipio de Coacalco, Estado de México, con una superficie de 1,370.61 m², con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 28.50 mts. con Canuto Romero Anaya, al sur: 30.18 mts. con Wenceslao Romero Zúñiga; al oriente: 46.80 mts. con calle sin nombre, y al poniente: 46.63 mts. con Imeldo Flores Jácome, el Juez ordenó su publicación por tres veces, de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico local de mayor circulación

Coacalco, México, a 26 de febrero de 1998.

Primer Secretario de Acuerdos.
Licenciado Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica
1091 -16, 19 y 24 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES

En el expediente marcado con el número 561/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por CELIA FERNANDEZ BARRERA, en contra de MATEO GUTIERREZ LICONA, para que tenga verificativo la Segunda Almoneda de Remate del bien inmueble ubicado en camino vecinal del Barrio de Capula Municipio de Tepozotlán Estado de México, predio denominado "El Nopal y El Tejocote", misma que se llevará a cabo a los treinta de abril del año en curso, a las trece horas. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 137 707 00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 00/100 M.N.), menos la deducción del diez por ciento por tratarse de la segunda almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad resultante.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días fijándose un edicto en la tabla de avisos de este Juzgado, Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los veintiséis días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
366-A1 -16. 19 y 24 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de INMOBILIARIA CHECK, S.A. DE C.V. Y DISTRIBUIDORA DE REFRESCOS Y AGUAS MINERALES, S.A. DE C.V., JUAN FOUBERT CAMACHO Y LETICIA SANCHEZ DE FOUBERT, expediente 386/93, se señalan las once horas del día primero de abril de 1998, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda, sin sujeción a tipo del bien inmueble embargado consistente en terreno y construcción ubicado en calle de Volcanes número 11, Colonia Fuentes de Satélite en Tlalnepantla, Estado de México, debiéndose convocar postores mediante edictos los cuales se deberán publicar por tres veces dentro de nueve días en el periódico "El Heraldo de México", en los estrados de este Juzgado y en la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 743,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).

México, D.F., a 2 de marzo de 1998

El C. Secretario de Acuerdos "B".
Lic. José Manuel Pérez León.-Rúbrica.
365-A1.-16. 19 y 24 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, DISTRITO FEDERAL
E D I C T O**

Por autos de fechas seis y dieciséis de febrero del año en curso, dictados en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A., en contra de GRUPO MEDICO Y DE ASISTENCIA S.A. DE C.V. y otros, expediente número 1885/93, el C. Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de esta Ciudad, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el inmueble ubicado en Fuente de Santa Cecilia número 31, lote 09, manzana 56, sección Cumbres del Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, municipio de Huixquilucan, Estado de México, con las medidas y colindancias de verse en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de \$ 2,230,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad y para llevar a cabo el remate se señalan las 10:00 horas del día 2 de abril del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos y de costumbre, tableros del Juzgado, en Tesorería, y en el periódico El Universal, así como en los lugares públicos y de costumbre en Huixquilucan, Estado de México, y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.-México, D.F., a 18 de febrero de 1998.-La C. Secretaría de Acuerdos "A" del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, Lic. Rebeca González Ramírez.-Rúbrica.
379-A1 -16. 19 y 24 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO ARACELI RODRIGUEZ BUSTAMANTE.
EXPEDIENTE: 917/97.

CARLOS MARTINEZ TORRES, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 36 de la manzana 43, de las calles de Manuel Gutiérrez Nájera número oficial 199, Colonia México, Segunda Sección en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 25.00 metros con lote 35, al sur: en 25.00 metros con el lote 37; al oriente: en 8.00 metros con lote 18, y al poniente: en 8.00 metros con calle actualmente Manuel Gutiérrez Nájera, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los Estrados de éste H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes -Rúbrica

993.-9. 19 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y MARIA GOMEZ DE CAMPOS.

Por medio del presente se les hace saber que BENITO TORRES ROJO, les demanda en el expediente número 1105/97, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapión, respecto de lote de terreno número 19 de la manzana 7 de la Colonia Agua Azul Grupo "C" Super 23, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.85 metros con lote 18; al sur: 16.85 metros con lote 20, al oriente: 9.00 metros con lote 43; al poniente: 9.00 metros con calle Lago Garda, con una superficie total de 151.65 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 9 días del mes de febrero de 1998.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Facundo.-Rúbrica.

996.-9. 19 y 31 marzo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS A TRAVES DE SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA DE HAHN DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO ALEJANDRO OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA Y JAVIER MUÑOZ ANAYA.

Por medio del presente se le hace saber que EMILIA VALENCIA CASTILLO Y FEDERICO VILLANUEVA VALENCIA, les demandan en el expediente 43/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, la Usucapión, respecto del lote de terreno número 1 de la manzana 143 de la Colonia El Sol de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con Sexta Avenida, al sur: 20.00 metros con lote 2; al oriente: 10.00 metros con lote 16; al poniente: 10.00 metros con calle 5; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorando su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, así mismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dados en Ciudad Nezahualcóyotl a los 27 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Cruz Franco -Rúbrica

995 -9. 19 y 31 marzo.

**JUZGADO 3º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

MARGARITA DIAZ ORTIZ.

MARIA GUADALUPE LUGO DIAZ, por derecho propio, en el expediente número 19/98, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 16, de la calle Morelos número 113 de la Colonia Romero de esta ciudad, mismo que tiene una superficie de 153.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 17, al sur: 17.00 metros con lote 15, al oriente: 9.00 metros con lote 35, y al poniente: 9.00 metros con calle Morelos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaria del juzgado, las copias simples de traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, veintitres de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Adriana Cruz Lara -Rúbrica.

242-B1.-9. 19 y 31 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA S A

CELIA BENITEZ RUEDA DE NAVARRO, promoviendo por su propio derecho en este Juzgado en el expediente número 531/98, relativo al Juicio Ordinario Civil, en el que por auto de fecha dieciocho de febrero del año en curso, como se desprende de las constancias existentes en el presente expediente, notifíquese al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda emplazándola para que dentro del término de treinta días, a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que puede representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 136 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 201 de dicho ordenamiento legal; asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio dentro de las colonias autorizadas por este órgano jurisdiccional como lo son: Unidad Habitacional Hogares Ferrocarriles, Los Reyes Iztacala y Tlalnepantla Centro, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código Adjetivo de la materia.

Y para su publicación deberá hacerse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en esta Ciudad y en el Periódico de mayor circulación - Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los 25 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

333-A1 -9, 19 y 31 marzo

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 463/97, relativo al Juicio Ordinario Civil "Usucapión", promovido por el INDUSTRIAS CAYO ZAPATA, S.A. DE C.V. E INDUSTRIAS IZAGUE, S.A. DE C.V., en contra J. SALOME HERNANDEZ NICOLAS Y AVELINA BARRON PEREZ DE HERNANDEZ, respecto de la declaración Judicial de las promoventes que sean convertidas en propietarias de una fracción de terreno del inmueble denominado sin nombre, ubicado en el km 18 de la carretera Teoloyucan-Huehuetoca-Apaxco, Barrio de Barranca Prieta Huehuetoca, Estado de México, con una superficie total 842 23 (ochocientos cuarenta y dos metros cuadrados y veintitrés centímetros) metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: al oriente: en tres tramos que miden 17 20 (diecisiete metros con veinte centímetros) 28 20 (veintiocho metros con veinte centímetros) y 46 80 (cuarenta y seis metros con ochenta centímetros) con terreno de los señores J. Salomé Hernández Nicolás y Avelina Barrón Pérez de Hernández, al poniente: en dos tramos que miden 63 00 (sesenta y tres metros) y 32 00 (treinta y dos metros), con derecho de vía de Ferrocarriles Nacionales de México, al norte, cerrando el triángulo en 17 00 (diecisiete metros), con terrenos propiedad de Industrias Izague, S.A. de C.V., e Industrias Cayo Zapata, S.A. de C.V., y la declaración anterior, la cancelación de la inscripción anterior y la

nueva inscripción de las actoras como propietarias del inmueble referido. Haciéndoles saber a los demandados que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias de traslado en la primera Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación en la Entidad. Fijese además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por el tiempo que dure el emplazamiento. Cuautitlán, México, 27 de febrero de 1998 -C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Celestina Ordaz Barranco -Rúbrica

332-A1 -9, 19 y 31 marzo

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ROMANA, S.A.

En el expediente marcado en este Juzgado bajo el número 701/97-1, MARTHA LOPEZ ALVARADO VDA DE MORENO, promovió por su propio derecho Juicio Ordinario Civil, en contra de ROMANA, S.A., reclamándole las siguientes prestaciones: a) El reconocimiento de que ha operado en su favor la usucapión del inmueble con casa en el construida por haberla poseído por más de 15 años, en forma quieta, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario; b) Asimismo se declare que se ha convertido en propietaria del inmueble de referencia por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva, por lo tanto la sentencia definitiva que se sirva dictar le servirá de título de propiedad en consecuencia se haga la tildación que aparece en la oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en favor de la ROMANA, S.A., a fin de que en su lugar al cancelarse la inscripción correspondiente, quede inscrito a su favor como propietaria del inmueble, en cumplimiento a la ejecutoria que se sirva dictar su señoría la que se deberá inscribir a su nombre con todas las consecuencias legales inherentes al mismo; c) El pago de gastos y costas que se origin en este juicio, hasta su total solución.- Respecto del inmueble con casa en el construida que se ubica en las calles de Saltillo, Lote 12, Manzana 27 Pte. en la Colonia Valle Ceylán, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en 22 35 mts. y linda con lote 11; al sur: en 22 11 mts y linda con lote 13, al este: en 10 00 mts. y linda con Avenida Saltillo y al oeste, en 10 01 mts. y linda con lotes 15 y 16, teniendo una superficie total de 222.30 metros cuadrados. Por auto del dieciocho de febrero del año en curso, se ordenó el emplazamiento de la demandada ROMANA, S.A. por edictos, en términos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía y se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones se le harán a través de lista y Boletín Judicial.

Ordenándose la publicación del presente, por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, así como en el periódico El Sol de Toluca.- Se expide a los veintitrés días de febrero de mil novecientos noventa y ocho.- Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Télles Martínez.-Rúbrica

334-A1 -9, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO 7º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

C. ISABEL FERIA DE LA VEGA

En el Juzgado Septimo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes la Paz, se radicó juicio ordinario civil de divorcio necesario, bajo el número de expediente 547/97, promovido por RAMOS SANCHEZ NATALIO RAFAEL en contra de usted, demandando las siguientes prestaciones: a) - La disolución del vínculo matrimonial que nos une, invocando para ello la causal prevista por la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México. b) - La declaración judicial de la disolución de la sociedad conyugal, la que en el presente caso no se liquida por no haber adquirido bienes inmuebles ni muebles; c).- Las gastos y costas que el presente juicio origine. Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarlo a juicio, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en los términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, dejando a su disposición en la secretaria del juzgado las copias de traslado.

Publiquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, el cual se edita en la ciudad de Toluca, México y otro de mayor circulación en esta población. Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los diez días del mes de febrero de 1998.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.- Rúbrica

246-B1.-9, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

C. ELIZABETH SOLIS MUÑIZ

Se encuentra radicado ante este juzgado expediente número 23/98, relativo al juicio ordinario civil divorcio necesario promovido por ALFONSO MERINO PADILLA en contra de ELIZABETH SOLIS MUÑIZ, ignorando su domicilio se le emplaza a la demandada por medio de edictos como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda interpuesta en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento de ley para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por el artículo 195 de la ley en cita, debiéndose publicar los edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad o en Toluca México, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de ocho en ocho días, fijese en la puerta de este juzgado una copia íntegra del auto admisorio y del presente proveído

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad. Dado en Chalco, México, a los veinte días de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Maria de la Cruz Trejo -Rúbrica.

245-B1 -9 19 y 31 marzo

**JUZGADO 4º. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1076/97.

DEMANDADO: CARMEN BAHENA BASILIO

RAUL OBREGON HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 20, de la manzana 75, de la Colonia Evolución Super 24, identificado actualmente por tener numero oficial 299, de la calle de Monumento a la Revolución, de la Colonia Evolución Super 24 de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 16.82 metros con lote 19, al sur: 16.82 metros con lote 21, al oriente: 9.00 metros con lote 45; al poniente 9.00 metros con calle sin nombre (actualmente Monumento a la Revolución), con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibida que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndolo para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando en la secretaria de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en un periódico de circulación de esta ciudad. En Ciudad Nezahualcóyotl, a cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe -Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de lo Civil, Lic. J. Jesus Tavera Arana.-Rúbrica

247-B1.-9, 19 y 31 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

La señora ROSALINA JASSO BASURTO, ha promovido en el expediente 622/97 relativo del Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, del señor CARLOS DAVID CARO CABELLO, y mediante ello la disolución del vínculo matrimonial que los une, la anotación correspondiente en forma marginal el pago de gastos y costas judiciales, en atención del abandono de hogar de que fue objeto por usted, y por este medio se le llama a Juicio y se le concede el término de treinta días contados a partir del día siguiente a que surta efectos la última publicación para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro de dicho término se le seguirá el juicio en su rebeldía y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores le surtirán en términos del artículo 195 de la Ley Adjetiva de la materia, se expiden estos edictos para que se publiquen por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta región.-Jilotepec, México, veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y ocho.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Isidro Embarcadero Méndez -Rúbrica

984 -9, 19 y 31 marzo

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Expediente 581/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ERNESTO BECERRIL REAL Y OTRA, en su carácter de endosatarios en procuración del señor RODOLFO BAUTISTA PINEDA en contra de JUAN MADRIGAL PADRON Y BERTHA L OLIVARES DE MADRIGAL, se señalan las doce horas del día tres de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio consistentes en un roscicero para pollo color café de acero inoxidable aproximadamente 1.80 metros de alto por 50 centímetros de ancho con dos botones y dos llaves para gas, sin marca modelo 48, serie 5066 F F D1, 92 hecho en México, en regulares condiciones y sin funcionar otro roscicero para cocer pollo color blanco de acero inoxidable marca Tor rey, de aproximadamente 1.80 metros de alto por 50 centímetros de ancho y con dos botones de funcionamiento tres llaves para gas modelo 48 serie 219 hecho en México en regulares condiciones y sin funcionar

Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes muebles descritos la cantidad de \$ 13,500.00 (TRECE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que por este auto se convoca postores y se cita acreedores para la celebración de la misma El Oro de Hidalgo, México a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -El Secretario de Acuerdos, Lic. Hugo Luis Rojas Pérez -Rúbrica.

1165 -18 19 y 20 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente No. 821/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO MEXICANO S.A. en contra de SEMYTRONIC'S, S.A. DE C.V. Y JUSTINO CARRANZA MORAN, El C. Juez Segundo Civil de este Distrito Judicial, señaló las 10:00 horas del día 20 de abril de 1998, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: un inmueble ubicado en Independencia número cuatrocientos cincuenta y uno en el poblado de Capultitlán, cuyas medidas y colindancias son: 16.00 m con Oscar Orales, 17.35 m con Roberto Carranza Morán, el primero al norte y el segundo al sur; al oriente: 17.00 m con Pablo Carranza y al poniente: 17.00 m con Prolongación Independencia, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo la partida 45-4408, fojas 12, del libro primero, volumen 252, de la sección primera a nombre de JUSTINO CARRANZA MORAN, de fecha 6 de marzo de 1987.

El C. Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 271,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Se expide el presente en la sede de los Juzgados de Toluca a los 9 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. J. Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

1078.-13, 19 y 25 marzo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Expediente número: 161/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el señor JOSE ANTONIO ABEL AGUILAR SANCHEZ Y/O FELIPE LOPEZ LOPEZ Y/O JUAN CARLOS GUERRA ALVAREZ Y/O VICTOR LUIS MAZY MONTES DE OCA, endosatario en procuración de MAQUILAS QUIMICAS Y DEPORTIVAS S.A. DE C.V., representada por RAUL HERNANDEZ RUIZ, en contra de GRUPO INDUSTRIAL VELASCO, S.A. DE C.V. Y/O su Representante Legal y/o propietario Ingeniero MAURICIO VELASCO OLMEDO El C. Juez de los autos señaló las diez horas del día veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y ocho, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate en el presente juicio, respecto del bien embargado consistente un automóvil marca Nissan tipo Tsuru modelo mil novecientos noventa y dos, color negro, cuatro puertas, placas LJT-1077, con número de serie 2BLB13-35151, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) en que fue valuado por los peritos de las partes.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida Convóquese postores y cítese acreedores si los hubiere Asimismo se hace del conocimiento del promovente de que en caso de no exhibir las publicaciones respectivas y alguno de los postores las presente, se practicara la Almoneda de Remate sin su Presencia - Tenango del Valle, México, a doce de marzo de mil novecientos noventa y ocho -Doy fe -C. Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz -Rúbrica.

1143 -18 19 y 20 marzo

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente número 589/95, Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCA SERFIN S.A., en contra de NOE AGUILAR VAZQUEZ Y PAULINO AGUILAR VAZQUEZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas del día 6 de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente Juicio, mismo que se describe en seguida Terreno ubicado en el kilómetro 15.5 carretera a Tenancingo-Zumpahuacán, barrio de Santiaguito, Zumpahuacán, México, el cual mide y linda, al norte: 260.00 m con Ventura Esquivel, al sur: 260.00 m con Paulino Aguilar, al oriente: 100.00 m con calle, al poniente: 100.00 m con arroyo, con una superficie de 26,000.00 metros cuadrados, el cual fue valuado en \$ 195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la misma por medio de edictos, que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días en términos de Ley, en la tabla de avisos de este Juzgado y en los estrados del Juzgado de ubicación del inmueble de mérito, sirviendo de base para el remate la cantidad aludida con anterioridad, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que se valuó dicho bien. Convóquese postores. Dado en Toluca, México, a los 27 días del mes de febrero de 1998.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gloria López Cardoso.-Rúbrica.

1087.-13, 19 y 25 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTOS**

Exp. 2298/98, C. JOSE LUIS ROSAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Los Reyes, Lt. 5, Mz. 17-A, predio "Los Reyes", municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 6, al sur: 15.00 m y linda con lote 4, al oriente: 8.00 m y linda con lote 11, al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 2300/98 C. CONCEPCION ALCALA DE MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, Lote 5, Mz. 17-B, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con lote 4, al sur: 8.00 m y linda con lote 6, al oriente: 15.00 m y linda con lote 12, al poniente: 15.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1012.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp. 105/98, C. ROBERTO GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Diaz G., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 250.00 m colinda con barranca, al sur: 250.00 m colinda con barranca, al poniente: 130.00 m colinda con Bernardo Vilchis. Superficie aproximada de: 16.250 00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 104/98, C. ROBERTO GARCIA DELGADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Diaz G., distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 44.50 m con Adán Martínez Estrada, 98.00 m con Plácido Carreño G., 78.00 m con Raquel Tarango Arias y 140.00 m con Elpidio Colin Delgado, al sur: 152.50 y 196.60 m colinda con Esthela Cruz Delgado, al oriente: 38.50 m colinda con Esthela Cruz D., 141.00 m con Elpidio Colin Delgado y 3.00 m con carril, al poniente: 99.00 m con Ignacio Lara Alarcón, 6.00 m con Adán Martínez E., 65.00 m con Plácido Carreño García. Superficie aproximada de: 25.945.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 102/98, C. RAYMUNDO SERRANO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "Surcos Largos", municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 61.70 m con camino sin nombre, al sur: 61.77 m con Domingo Díaz, Raúl Romero, Samuel Díaz y Marcelo Pichardo, al oriente: 46.60 m con Héctor Ursúa, al poniente: 46.74 m con Medardo Hernández Montesino. Superficie aproximada de: 2.880.93 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 101/98, C. FRANCISCO GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje "El Capulín" Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 134.50 m con Sucesores de José Carrillo, al sur: 133.10 m con Geronimo Diaz, al oriente: 22.22 m con camino a San Juan, al poniente: 22.22 m con Zenaido Sánchez. Superficie aproximada de: 2.989 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 100/98, C. DAVID MENDOZA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Rayón Nte. s/n, Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Ramón Mendoza Piña, al sur: 29.00 m con Esperanza Castillo Sánchez, al oriente: 18.50 m con Sergio Sánchez Campos, al poniente: 20.00 m con calle Ignacio López Rayón. Superficie aproximada de: 545.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Diaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 99/98, C. ANDREA GILBERTA PICHARDO ARCE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juárez 301 Bis Sta. Ma. Rayón, municipio de Rayón, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte: 4.85 m con

calle Benito Juárez. al sur: 4.85 m con propiedad de Pablo Díaz Díaz, al oriente: 16.43 m con Mario Perea, al poniente: 16.43 m con Nicolás Pichardo Arce. Superficie aproximada de: 79.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 98/98 RAYMUNDO SERRANO CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alberto García No. 206 en Santa María Rayón, México, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: al norte, en dos líneas una de 7.40 m con Diógenes Serrano y otra de 4.04 m con el mismo colindante Diógenes Serrano, al sur: 12.18 m con calle Alberto García, al oriente: en dos líneas una de 1.60 m con Diógenes Serrano y otra de 7.15 m con Cleto Serrano, al poniente: 5.80 m con calle Aldama. Superficie aproximada de: 85.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 115/98, AMADA GONGORA OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado El Ocotillo, en Calimaya, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 42.40 m y 48.00 m colinda con carretera a Zaragoza, sur: 90.00 m colinda con Tomás Piña Góngora, oriente: 28.00 m y 60.00 m colinda con Teresa Andonaegui, poniente: 76.30 m colinda con Simón Becerril. Superficie aproximada de: 6.136.76 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 114/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 52.00 m colinda con Barranca, 24.00 m colinda con Barranca, 17.00 m colinda con Barranca, sur: 76.70 m colinda con Dimas Becerril, oriente: 72.00 m colinda con Benjamín Suárez, 45.00 m colinda con Guadalupe Fuentes Serrano, poniente: 45.00 m colinda con Faustino Olascoaga, 41.00 m colinda con Julián Bobadilla. Superficie aproximada de 6,389.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo

Exp. 113/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 34.20 m colinda con camino de Las Borregas, sur: 68.80 m colinda con camino de Calimaya, oriente: 202.00 m colinda con Antonio Camacho, poniente: 216.10 m colinda con Julián Islas. Superficie aproximada de: 10,766.07 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 107/98, C. CLEMENTE PLACIDO GARCIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona urbana, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: 21.00 m linda con Roberto García Delgado, sur: 25.00 m linda con calle A. López Mateos S/N, oriente: 10.00 m linda con Roberto García Delgado, poniente: 22.00 m linda con Cristina Velázquez Moreno. Superficie aproximada de: 336.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 106/98, C. CLEMENTE PLACIDO GARCIA NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: dos líneas, 36.60 m y 184.50 m linda con Barranca, sur: 66.40 m linda con Ma. Trinidad Serrano y José Salazar Velázquez, 60.00 m y 21.80 m con Isidro Velázquez Nava, oriente: 90.00 m y 26.00 m linda con J. Carmen Delgado Velázquez y 5.50 m con Barranca, poniente: 94.00 m linda con Raymundo García Delgado, 4.50 m linda con carril y 19.70 m con Isidro Velázquez Nava. Superficie aproximada de: 17,134.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 15/98 MARIA HERNANDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Reolín de Barejón S/N, Col. La Teja, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 30.00 m con calle Reolín de Barejón, sur: 31.10 m con Agustina Gómez Vda. de González, oriente: 54.70 m con Isamel Esquivel Vieyra, poniente: 43.50 m con Javier García. Superficie aproximada de: 1,500.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo

Exp. 16/98, MARIA DE LA LUZ CARREÑO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: en tres líneas, una de: 47.00 otra de 46.00 y otra de 17.00 m con Barranca, sur: en dos líneas, una de 67.50 y otra de: 72.00 m con calle Guerrero, oriente: 96.00 m con Eleazar Mercado Vilchis, poniente: 122.50 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 11,120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 17/98, MARIA DE LA LUZ CARREÑO ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda: norte: en dos líneas, una de: 168.00 m con Serafin Castaño y otra de 51.30 m con Barranca, sur: 258.30 m con Barranca, oriente: 246.00 m con María Robles, poniente: 111.00 m con Samuel Zarza y otra de: 42.00 m con Serafin Castaño. Superficie aproximada de: 31,099.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 22/98, C. MARIO MENDOZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 104.00 m linda con Ascensión Robles Crisóstomo, sur: 113.00 m linda con camino, poniente: 80.00 m linda con Cosme Mendoza Ayala. Superficie aproximada de: 4,160.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 23/98, C. COSME MENDOZA AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en zona rústica en Calimaya de Díaz González, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; norte: 35.00 m linda con Ascensión Robles Crisóstomo, sur: 45.00 m linda con

camino, oriente: 80.00 m linda con Mario Mendoza Ayala, poniente: 112.00 m linda con Manuel Mendoza Ayala. Superficie aproximada de: 3,840.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 43/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Camino de Las Borregas, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 28.10 m colinda con Rubén Escamilla, sur: 28.10 m colinda con camino de Las Borregas, oriente: 54.10 m colinda con Rubén Escamilla, poniente: 54.10 m colinda con Arcadio Camacho. Superficie aproximada de: 1,520.21 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 42/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 57.70 m colinda con Daniel Villalba, sur: 57.70 m colinda con camino de Las Borregas, oriente: 181.70 m colinda con Reynaldo Vázquez, poniente: 181.70 m colinda con Humberto Palacios. Superficie aproximada de: 10,484.09 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 41/98, MARIA ELENA BECERRIL VDA. DE POZAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda; norte: 56.80 m colinda con María Jetzabelt Gabriela Camacho Villanueva, sur: 56.80 m colinda con Daniel García, oriente: 9.00 m colinda con Salvador Benavides, poniente: 9.00 m colinda con camino del Rastro o vereda. Superficie aproximada de: 511.20 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089 -16, 19 y 24 marzo.

Exp. 40/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 56.80 m colinda con Gonzalo Morales, sur: 56.80 m colinda con Oscar Rosas Becerril, oriente: 58.56 m colinda con Salvador Benavides, poniente: 58.56 m colinda con camino del Rastro o vereda. Superficie aproximada de: 3,326.21 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 39/98, JOSE LUIS SARDEL VILLANUEVA Y MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, México, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 11.70 m colinda con Ricardo Ramos, sur: 11.70 m colinda con Avenida Morelos, oriente: 43.70 m colinda con Ricardo Ramos, Emilio Becerril y Gonzalo Martínez, poniente: 43.70 m colinda con Armando, Angélica, Guadalupe, Agrupina Noriega Huertas y Jesús Guadarrama. Superficie aproximada de: 511.29 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 147/98, FEDERICO JESUS ARIAS BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Rincón Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 55.00 m, 14.00 m, 52.00 m, 89.00 m y 12.00 m colinda con Barranca, sur: 202.00 m colinda con Bernardo Salazar, oriente: 68.00 m colinda con Jorge Arias, poniente: 30.00 m colinda con Julián Carmona. Superficie aproximada de: 11,086.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 62/98, PAULINA LINARES LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Morelos s/n., en Santiago Tilapa, municipio de Tlanguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 11.00 m con Ofelia Mendizábal Vda de Rosendo; sur: 8.84 y 2.50 m con Margarito Morales; oriente: 34.50 m con Jacinto Filomeno Flores; poniente: 17.14 y 17.97 m con Juan Gálvez Gómez y Margarito Morales Linares. Superficie aproximada de 245.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 146/98, HERIBERTO ARIAS COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Potrero, en Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 87.00 m colinda con barranca; sur: 85.00 m colinda con barranca; oriente: 200.00 m colinda con camino a San Marcos; poniente: 200.00 m colinda con J. Guadalupe Carreño Arias. Superficie aproximada de 17,200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 145/98, MARIANO VALDEZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Ladera, en San Marcos de la C., municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: en dos líneas una de 43.10 m colinda con Barranca Chichipica, 25.90 m colinda con Barranca Chichipica; sur: 66.50 m colinda con camino; oriente: 175.00 m colinda con Fernando Valdez Pavón; poniente: 181.00 m colinda con Erasmo Almazán. Superficie aproximada de 11,924.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 144/98, MARIANO VALDEZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje El Cornejal, San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 24.30 m colinda con Arcadio Corona Corona; sur: 78.00 m colinda con calle Emiliano Zapata; oriente: 79.60 m colinda con calle Allende; poniente: 101.60 m colinda con Arcadio Corona. Superficie aproximada de 6,715.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 136/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Loma, en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango

del Valle, México, mide y linda: norte: 76.70 m colinda con Dimas Becerril, 22.00 m colinda con Faustino Olascoaga; sur: 101.00 m colinda con Bertha Becerril Villanueva; oriente: 86.90 m colinda con Guadalupe Fuentes Serrano; poniente: 78.50 m colinda con Julián Bobadilla, 8.40 m colinda con Faustino Olascoaga. Superficie aproximada de 8,402.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 18 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 135/98. FELIPA PAVÓN RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 30.00 m colinda con Julián Carmona, sur: 30.00 m colinda con camino; oriente: 25.00 m colinda con Julián Carmona; poniente: 25.00 m colinda con Gerónimo Carmona. Superficie aproximada de 750.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo

Exp. 134/98, MARIANO VALDEZ PAVON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado La Palma, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya de Díaz González, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 104.00 m colinda con barranca; sur: 97.00 m colinda con Luis Estévez Corona; oriente: 251.00 m colinda con Efigenia Valdez Pavón; poniente: 230.00 m colinda con Fernando Valdez Pavón. Superficie aproximada de 24,170.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo

Exp. 59/98. SR. GUADALUPE RODRIGUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 65.20 m linda con Granco Villalva y Esperanza Robles López; sur: 64.40 m linda con Uriel Becerril González y Esperanza Robles López; oriente: 105.40 m linda con Pedro Olascoaga Camacho, Eloisa y Violeta Becerril González y Uriel Becerril González; poniente: 103.20 m linda con Esperanza Robles López. Superficie aproximada de 6,759.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 58/98. JUAN EVERARDO BECERRIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, en el paraje La Lomita, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 9.60 m colinda con camino Santa María Nativitas, 32.40 m colinda con los señores Adelfo Angeles B. y Juan Chávez; sur: 42.20 m colinda con Dominga Rodríguez Paredes; oriente: 124.00 m colinda con Justino Olascoaga, 87.30 m colinda con Juan Chávez; poniente: 212.00 m colinda con Hugo Chávez. Superficie aproximada de 6,074.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 57/98. DOMINGA RODRIGUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 104.65 m colinda con los señores Justino Olascoaga, Juan E. Becerril Rodríguez, Ricardo Sánchez y Humberto Palacios; sur: 108.15 m colinda con los señores Faustino Moreno y Humberto Palacios; oriente: 147.33 m colinda con Guillermo Alcócer Rodríguez; poniente: 145.96 m colinda con Francisco González Mendoza. Superficie aproximada de 15,602.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 56/98. DOMINGA RODRIGUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 16.95 m colinda con Rosa Vendrel Vda. de López; sur: 16.95 m colinda con Rosa Vendrel Vda. de López; oriente: 110.20 m colinda con Alfonso Rodríguez Paredes, poniente: 110.20 m colinda con Catalina González Rodríguez. Superficie aproximada de 1,868.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 55/98. C. PAULA LETICIA BECERRIL RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México,

mide y linda: norte: 87.00 m linda con Ramón López Pliego; sur: 82.20 m linda con los señores Andrés y Filimón Vargas Bracamontes, Carlos Serrano Becerril, Juan Pablo González Castro y Ofelia Serrano Valencia; oriente: 52.50 m linda con Ascencio González Vargas; poniente: 52.70 m linda con Rodolfo Serrano Valencia. Superficie aproximada de 4,581.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica

1089.-16, 19 y 24 marzo

Exp. 45/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 100.60 m colinda con Ana Maria Becerril Villanueva; sur: 29.60 m colinda con camino de las Borregas; oriente: 30.10 m colinda con Guadalupe Fuentes Serrano; poniente: 71.00 m colinda con camino a San Andrés Ocotlán. Superficie aproximada de 1,959.45 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo

Exp. 44/98, MARIA JETZABELT GABRIELA CAMACHO VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mexicaltzingo, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 30.00 m colinda con Rigoberto Estrada; sur: 30.00 m colinda con Trinidad Camacho; oriente: 86.00 m colinda con Gabino García; poniente: 86.00 m colinda con Jesús Monroy. Superficie aproximada de 2,580.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 29 de enero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo

Exp. 60/98, JAQUELINA RODRIGUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 108.55 m linda con Modesto González Angeles; sur: 108.55 m linda con Rosa Vendrel Vda. de López; oriente: 7.20 m linda con el Dr. Guillermo Becerril Hernández; poniente: 7.20 m linda con Rosa Vendrel Vda. de López. Superficie aproximada de 782.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica
1089.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTOS**

Exp 94/98, C. CECILIA ESTEVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 98.00 m linda con Marcos Estévez Robles; sur: 94.00 m linda con camino a Calimaya; oriente: 115.00 m linda con Pascual Estévez Corona; poniente: 48.40 m linda con camino al Panteón. Superficie aproximada de 8,025.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp 93/98, CECILIA ESTEVEZ CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 120.00 m linda con camino a San José; sur: 202.00 m colinda con Andrea Estévez Corona; oriente: 152.00 m colinda con José Estévez Corona; poniente: 148.00 m colinda con camino a San José. Superficie aproximada de 24,150.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp 92/98, AGUSTIN CARMONA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 102.40 m linda con Camila Carmona González; sur: 63.50 m linda con Gilberto Corona; oriente: 83.00 m linda con Pascasio Carmona Conde; poniente: 95.00 m linda con Eufemio Valdés Carmona. Superficie aproximada de 8,945.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp 91/98, AURELIO ESTEVEZ CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 77.40 m linda con Mariano Valdés Pavón; sur: 62.00 m linda con

Gregorio y Pascual Estévez Corona; oriente: 218.50 m linda con Luis Mondragón Filorio; poniente: 212.60 m linda con Marino Corona Corona. Superficie aproximada de 15.024.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 16 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 69/98. GUILLERMO ESTEVEZ CARMONA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Marcos de la Cruz, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 67.50 m linda con Luis Mondragón Filorio y 18.30 m linda con Gregorio Estévez Corona; sur: 4.00 m linda con camino a Calimaya, 19.00 m y 62.80 m linda con Sergio Estévez Corona; oriente: 51.90 y 10.00 m linda con Sergio Estévez Corona y 172.00 m linda con Bernardo Juventino Estévez Reyes; poniente: 51.00 y 176.30 m linda con Gregorio Estévez Corona. Superficie aproximada de 12.015.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 68/98. PEDRO RODRIGUEZ PAREDES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zona Rústica, en San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: norte: 14.60 m linda con Julián Bobadilla, sur: 14.50 m linda con Agustina Vargas Vda. de Rodríguez; oriente: 290.20 m linda con Adelfo Angeles Becerril; poniente: 290.60 m linda con Humberto Palacios. Superficie aproximada de 4,225.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1089.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

Exp. 178/98. LUIS HINOJOSA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Ixtlahuaca, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.42 m con Luis Patiño, al sur: 12.56 m con Juan Omar Reyes y 7.80 m con Juan Omar Reyes, al oriente: 4.95 m con Joel Coronel y 5.36 m con Juan Omar Reyes, al poniente: 10.34 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 170.29 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1104.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1121/98. ARISTEO SANCHEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Coxtocan, municipio de Tenango del Valle, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.58 m con Concepción Sánchez, al sur: 14.67 m con Av. Nacional, al oriente: 47.70 m con Brigida Arenas Cásarez, al poniente: 27.05 m con Nicolás Martínez. Superficie aproximada de: 521.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 19 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1093.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 2379/98. SATURNINO DE LA CRUZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 46.09 m con barranca, al sur: 46.09 m con camino, al oriente: 293.30 m con Jerónimo Conde, al poniente: 294.97 m con Rafael Sánchez. Superficie aproximada de: 13,556.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1101.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 2381/98. SATURNINO DE LA CRUZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 90.00 m con Venacio Sánchez, al sur: 89.00 m con barranca y camino, al oriente: 250.00 m con Luis López, al poniente: 250.00 m con Eduardo Castro. Superficie aproximada de: 21,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica.

1101.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. 2380/98. SATURNINO DE LA CRUZ ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 73.00 m con barranca, al sur: 73.00 m con camino, al oriente: 325.00 m con Eduardo Castro, al poniente: 325.00 m con Jerónimo Conde. Superficie aproximada de: 23,725.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco México, a 10 de marzo de 1998.-El C. Registrador, Lic. Sergio Anguiano Ventura.-Rúbrica

1101.-16, 19 y 24 marzo

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 169/98, C. SAMUEL GONZALEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio Aculco, Dto. Jilotepec, Méx. y mide: al norte: 11.66 con Río, al sur: 878.00 con Salvador González R., al oriente: 666.5 con Río, al poniente: 558.00 con Sebastián González M. Superficie de: 600 000 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec México marzo 12 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

1098 -16, 19 y 24 marzo

Exp. 170/98, C. PEDRO DIONICIO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio Aculco, Dto. Jilotepec, Méx., y mide: al norte: 227.00 con Alicia Alejandro D., al sur: 270.00 con carretera San Pedro Denxhi, al oriente: 90.00 con Ageo Dionicio A., al poniente: 67.00 con carretera San Lucas. Superficie de: 19.507 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México marzo 12 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán -Rúbrica

1098 -16, 19 y 24 marzo

Exp. 171/98 C. SAUL BECERRIL VILCHIZ, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Mpio. y Dto. Jilotepec, Méx. y mide: al norte: 19.00 con Adolfo Escobar, al sur: 23.00 con terreno vacante al oriente: 21.00 con Martín Cadena Mtz. Y/O, al poniente: 21.00 con una calle. Superficie de: 440 00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Jilotepec, México, marzo 12 de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.-Rúbrica.

1098.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. I.A. 8648/362/97, C. ILSE RAQUEL MARTINEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Calyacac", lote 28, calle 5 de Mayo, Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 9.80 y 6.90 m linda con Alberto

Martínez y calle 5 de Mayo; sur: 18.00 m linda con Cruz María Ponce Sánchez; oriente: 42.20 m linda con Héctor Fortino Soberanes; poniente: 16.00 m y 23.40 m linda con Adrián Martínez y Alberto Martínez. Superficie aproximada de 497.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98. Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

1105.-16, 19 y 24 marzo

Exp. I.A. 8591/356/97, C. ANDRES JIMENEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Miltenco", calle Ignacio Allende, Col. Arbolitos Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 6.00 m linda con Ma. Eugenia Torres Ramírez; sur: 6.00 m linda con Sr. Melecio Jimenez Sandoval; oriente: 8.00 m linda con I. Allende (calle); poniente: 8.00 m linda con Jesús Alva Mendoza. Superficie aproximada de 48.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de marzo de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.- Rúbrica

1105.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. I.A. 794/27/98, ANGEL GIL NAVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide No. 14, Col. Hidalgo, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Iturbide; sur: 10.00 m con Ferrocarril de Monte Alto hoy calle 1º de Mayo, oriente: 42.55 m con Eleuterio Rosas, poniente: 40.35 m con José Moreno. Superficie aproximada de 414.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo -Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. I.A. 793/26/98, LUCIO RUBIO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle la Cruz y calle la Barranca s/n., Col. La Cruz Calacoaya, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 8.00 m con calle la Cruz; sur: 8.00 m con calle la Barranca; oriente: 26.15 m con María Luisa Sánchez Frías; poniente: 26.15 m con Anselmo Reyes López. Superficie aproximada de 209.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 3 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. IA 704/35/98, C. MIGUEL ANGEL YAÑEZ SERRATO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "Los Mecales", lote 1, manzana 141, calle Independencia No. 1, Col. Santa María Tlayacampa municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda norte: 16.00 m linda con el Sr. Juan Brachini, sur: 16.00 m linda con calle s/n, ahora denominada Dr. Burciaga; oriente: 7.50 m linda con calle Independencia; poniente: 7.50 m linda con la barda del Panteón del Pueblo. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de febrero de 1998.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo

Exp. IA. 13868/421/95, C. CRESCENCIA FRAGOSO OROPEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Tepitzintla, calle Guerrero, en el poblado de Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Diego Carbajal; sur: 9.50 m linda con Clara Linares, 9.40 m linda con calle Guerrero; oriente: 5.00 m linda con calle Rayón, 15.70 m linda con Clara Linares; poniente: 20.50 m linda con Manuel Diaz. Superficie aproximada de 237.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 03 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo

Exp. IA 11871/408/97, C. GRACIELA ZAVALA RICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 11, manzana 1, Av. R-1, Porvenir, Col. Faja de Oro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 18.00 m linda con lote 12, sur: 18.00 m linda con lote 10; oriente: 10.00 m linda con Av. R-1 Porvenir; poniente: 10.00 m linda con lote 11-B. Superficie aproximada de 180.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tlalnepantla, México, a 11 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 202210002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. IA 232/01/97, EVA VIDAL DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. El Potrero, san Lorenzo Tetliltac, calle Leona Vicario s/n., municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 25.50 m con propiedad del vendedor, sur: 25.50 m con propiedad del vendedor; oriente: 10.00 m con propiedad de C. José Medina; poniente: 10.00 m con propiedad del se dice con calle Leona Vicario. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 15 de mayo de 1997.-C. Registrador, Lic. Javier Mendoza Powell.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. IA 1087/61/98, C. JULIO PEREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "El Jaguey", Av. México No. 10, del Barrio de San José Jajalpa, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 20.00 m linda con fracción restante; sur: 20.00 m linda con Jorge Negrete y Hnos; oriente: 15.00 m linda con fracción restante; poniente: 15.00 m linda con calle Av. México. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 06 de febrero de 1998.-C. Registrador Auxiliar Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, No. de Oficio 20220002/01/98, Lic. Jesús Gerardo Alcántara Jiménez.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

Exp. IA 107/02/98, C. FRANCISCA CHAVEZ JARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1, manzana 6-B, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: norte: 13.23 m linda con Jorge Uribe, sur: 15.00 m linda con calle Chabacano; oriente: 21.00 m linda con Carmen Lugo; poniente: 19.75 m linda con calle Naranja. Superficie aproximada de 274.42 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.-Rúbrica.

1103.-16, 19 y 24 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente No. 277/98. NASSAR DE ESCALANTE PATRICIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Pecuezo", lote uno, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, al suroeste: 85.176 m con Alvaro Martín, al norte: 8.759 m con propiedad particular, sureste: 13.319 m con camino de Herrado a San Miguel Ameyalco, al noreste: 98.144 m con propiedad de Daniela Escalante Nassar, al noroeste: 10.465 m con propiedad particular, dos líneas, primera: 16.869 m, segunda de: 9.803 m con propiedad particular. Superficie aproximada en metros cuadrados: 2.356.156.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 6 de marzo de 1998.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1017.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente No. 275/98. ESCALANTE NASSAR ROBERTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Pescuezo", lote 3, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte: 29.802 m con propiedad particular, sureste: tres líneas, primera de: 13.319 m, segunda: 21.723 m y tercera: 17.516 m todas con camino Herradura a San Miguel Ameyalco, al noreste: 44.112 m con propiedad particular, poniente: 81.985 m con Daniela Escalante Nassar. Superficie aproximada en metros cuadrados: 2.356.156

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 6 de marzo de 1998.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1017.-11, 16 y 19 marzo.

Expediente No. 276/98. ESCALANTE NASSAR DANIELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en "El Pescuezo", lote 2, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma de Villada, mide y linda, norte: dos líneas continuas, la primera de: 14.05 m y la segunda de: 27.255 m con propiedad particular, sureste: 13.319 m con camino Herradura a San Miguel Ameyalco, oriente: 81.985 m con Roberto Escalante Nassar, al suroeste: 98.144 m con Patricia Nassar de Escalante. Superficie aproximada en metros cuadrados: 2.356.156.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma de Villada, México, a 6 de marzo de 1998.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio en Lerma de Villada México, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1017.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1.923/98. MIGUEL DAVILA VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Linda Vista S/N, Col. Linda Vista, Barbabosa, Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda, norte: 43.60 m con Mario Bracamonte Reyes, sur: 52.50 m con Mario Bracamonte Reyes, oriente: 87.60 m con Diego Salazar y Benito Sánchez, al noroeste: 20.60 m con calle Linda Vista, poniente: 73.40 m con Ascensión González. Superficie aproximada de: 4,957.69 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 3 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1014.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 1.984/98. PEDRO HERNANDEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio La Cabecera, Primera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda, al norte: dos líneas: 15.00 y 1.90 m con Eutimio Mercado y Camerino Sánchez, al sur: 16.50 m con camino vecinal, al oriente: 44.80 m con Erasmo Almazán y Socorro Becerril, al poniente: dos líneas: 24.80 y 9.30 m con Camerino Sánchez y camino vecinal, con una superficie aproximada de: 664.16 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 6 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1021.-11, 16 y 19 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

Exp. 240/98. ALBERTO MIGUEL HERNANDEZ Y BEATRIZ BAUTISTA P., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, municipio de Tequixquiaco, distrito de Zumpango, mide y linda, norte: 13.80 y 8.10 m con Av. 20 de Noviembre y Rosendo Miguel, sur: 29.85 m y 4.50 m con Av. Insurgentes, oriente: 97.15 m con calle Zaragoza, poniente: 65.00 m y 6.85 m con Av. Insurgentes y Rosendo Miguel. Superficie aproximada de: 2,632.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 6 de marzo de 1998.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

346-A1.-11, 16 y 19 marzo.

**RÉGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLÁN
E D I C T O S**

Exp. 2289/98. C. BRAULIA IBARRA S., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 9.30 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.30 m y linda con calle; al oriente: 12.75 m y linda con calle; al poniente: 11.85 m y linda con lote 24. Superficie de 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 2299/98. C. ISMAEL ROBERTO MENDOZA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Los Reyes, Lote 6. Mz. 20-A, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Luis Montoya, al sur: 15.00 m y linda con Abigail Espinoza, al oriente: 8.00 m y linda con calle Tepozán, al poniente: 8.00 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 2292/98. C. DE LA ROSA ROMERO GUMARO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepozán, manzana 20, lote 13, Col. Los Reyes, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 12; al sur: 15.00 m y linda con lote 14; al oriente: 8.00 m y linda con lote 20; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1012.-11, 16 y 19 marzo

Exp. 2293/98. C. JORGE ESPEJEL RUEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Col. Los Reyes, manzana 10, lote 39, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 11.50 m y linda con propiedad privada; al sur: 11.50 m y linda con lote 38; al oriente: 10.00 m y linda con lote 42; al poniente: 10.00 m y linda con calle. Superficie de 115.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 2294/98. C. MODESTA ALANIS RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, lote 2 manzana 17-B, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote uno; al sur: 15.00 m y linda con lote tres; al oriente: 8.00 m y linda con lote nueve; al poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie de 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1012.-11, 16 y 19 marzo

Exp. 2295/98. C. ANTONIA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, lote 21, manzana 20-A, municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con lote 20; al sur: 15.00 m y linda con lote 22; al oriente: 8.00 m y linda con calle; al poniente: 8.00 m y linda con lote 14. Superficie de 120.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1012.-11, 16 y 19 marzo

Exp. 2296/98. CECILIA SALGADO ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Titlahuac No. 1, San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, mide y linda: norte: 20.00 m y linda con Reyna Torres Ortiz; sur: 20.00 m y linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; oriente: 12.00 m y linda con calle Titlahuac; poniente: 12.00 m y linda con Bonifacio Soto Contreras. Superficie de 240.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 2297/98. C. MA PATRICIA JOSEFINA HERNANDEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Reyes, manzana 10, lote 37, predio "Los Reyes" municipio de Tultitlán, el cual mide y linda: al norte: 11.00 m y linda con lote 38; al sur: 11.00 m y linda con calle; al oriente: 13.00 m y linda con lote 40; al poniente: 13.00 m y linda con calle. Superficie de 145.00 m²

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 26 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1012.-11, 16 y 19 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 1355/98. C. FRANCISCO JAVIER MORALES MORALES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: el barrio de la Trinidad, municipio de Tepetitlaotoc distrito de Texcoco Estado de México, predio denominado "Atlahutenco Huihuatlantla" mide y linda: al norte: 527.00 m linda con camino Nacional Veracruzano, al sur: 399.00 m linda con barranca Maldonado, al surenorte: 262.50 m linda con Ejido de San Pedro, al poniente: 225.00 m linda con Jose Guadalupe Trejo actualmente Feipe Ontiveros Rojas Superficie aproximada de: 97,102.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 24 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 1356/98. C. VIRGINIA FLORES OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Anáhuac s/n, Colonia Anáhuac, Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "San Miguel", mide y linda: al norte: 8.80 m linda con Enrique Valencia Lozada, al sur: 7.70 m linda con Catarino Erasmo Delgado Bernat, al oriente: 15.00 m linda con calle Anáhuac, al poniente: 15.00 m linda con Hospital José Sayago Superficie aproximada de: 123.75 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 23 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 1358/98. C. EDUARDO ESPINOZA NOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lucas Tepango, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Pequeña Propiedad", mide y linda al norte: 53.00 m linda con Emilio Franco Morales, al sur: 53.00 m linda con Ernesto Sánchez Rodríguez, al oriente: 20.00 m linda con calle, al poniente: 20.00 m linda con Jaime Alfonso Peña Superficie aproximada de: 1,060.00 m2

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 24 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica
1012.-11, 16 y 19 marzo.

Exp. 1357/98. C. CARMEN ANTONIA OLIVARES MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Iturbide s/n, en Tepexpan, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, predio denominado "Pequeña Propiedad", mide y linda: al norte: 13.60 m linda con Gloria Martínez Rivas, al sur: 13.85 m linda con Luis Olivares González, al oriente: 18.05 m linda con Ricardo Hernández Molina, al poniente: 18.70 m linda con calle Iturbide. Superficie aproximada de: 252.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Estado de México, a 23 de febrero de 1998.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
1012.-11, 16 y 19 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 8
TLALNEPANTLA, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, Notario Público Número 8, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar para los efectos del artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles, que por escritura pública número 20,130 de fecha 19 de febrero de 1998, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, los señores GERMAN ANTONIO PABLO VALENCIA, MARIO DE LA ROSA VALDEZ Y ALBERTO RICARDO DE LA ROSA VALDEZ, aceptaron la herencia de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE VALDEZ BALDERAS, asimismo el señor ALBERTO RICARDO DE LA ROSA VALDEZ, acepto el cargo de albacea manifestando que procederá a elaborar el inventario correspondiente.

Tlalnepantla, Estado de México, a 23 de febrero de 1998.

Lic. Armando A. Gamio Petricioli.-Rúbrica.
Notario Público Número 8.

340-A1.-10 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional, que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LICENCIADA LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32, DE TLALNEPANTLA, MEXICO".

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 29,308, asentada en el protocolo de la notaría pública actualmente a mi cargo, con fecha 13 de febrero de 1998, los señores JESUS, MARIA DEL CARMEN, JULIO CESAR Y ROSALBA todos de apellidos RAMOS CRUZ, aceptaron la institución de únicos y universales herederos y de legatarios a bienes de la sucesión testamentaria de la señora JUANA CRUZ ZARRAGA, asimismo la señora MARIA DEL CARMEN RAMOS CRUZ, aceptó la institución del cargo de albacea, de la mencionada sucesión, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de marzo de 1998.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32,
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

337-A1.-10 y 19 marzo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 32
TLALNEPANTLA, MEX.**

AVISO NOTARIAL

Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LICENCIADA LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.- NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32, DE TLALNEPANTLA, MEXICO".

De conformidad con el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 29,335, asentada en el protocolo de la notaría pública actualmente a mi cargo, con fecha 23 de febrero de 1998, los señores ALFREDO SOTO MILLAN Y JUSTINO SOTO MILLAN, aceptaron la institución de legatarios a bienes de la sucesión testamentaria de la señora MARIA DE JESUS MILLAN GARCIA DE SOTO, asimismo el señor ALFREDO SOTO MILLAN, aceptó el cargo de albacea de la mencionada sucesión, manifestando que procedería a formular el inventario y avalúos de los bienes de dicha sucesión.

Deberá ser publicado dos veces, cada siete días.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 2 de marzo de 1998.

LIC. LAURA DIAZ SAMANO DE CALDERA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA INTERINA NUMERO 32,
DE TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO.

337-A1.-10 y 19 marzo.